

**EL SUSCRITO FUNCIONARIO DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO DE
JUZGAMIENTO DE LA SED**

H A C E S A B E R:

QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 1138/21, ADELANTADO EN CONTRA DE ALFREDO CARRILLO ARAÚJO, SE DICTÓ (**FALLO DE PRIMERA INSTANCIA ABSOLUTORIO**), FECHADO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EL CUAL DISPUSO:

PRIMERO: DECLARAR NO PROBADO EL ÚNICO CARGO endilgado, dentro del proceso disciplinario **1138/21**, al señor **ALFREDO CARRILLO ARAÚJO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.209.014, quien para la época de los hechos se desempeñó como docente del Colegio Ciudad de Bogotá IED, de conformidad con la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: En consecuencia, a lo resuelto en el numeral anterior, **ABSOLVER**, del cargo único formulado al señor **ALFREDO CARRILLO ARAÚJO**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: PARA NOTIFICAR A LOS SUJETOS PROCESALES SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE ESTA OFICINA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, HOY 7 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY 1952 DE 2019.



MÓNICA RUEDA VEGA

SECRETARIO AD -HOC

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se hace constar que el edicto permaneció fijado por el término de tres (3) días, el día **7 de Octubre del 2024**, en la página Web de la Secretaría de Educación del Distrito, <https://www.educacionbogota.edu.co/>, en el espacio del Botón de Transparencia, en su opción de *Información específica para grupos de interés - Notificación de Actos Administrativos – Oficina de Control Disciplinario de Juzgamiento*.



SERGIO CONTRERAS BOHORQUEZ

SERGIO CONTRERAS BOHORQUEZ

SECRETARIO AD -HOC